El Distrito Universitario

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO CONCERTADO

Año XVIII | REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN Descalzos, 6.—LEÓN NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES | León, 19 Noviembre de 1920 | PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Un año ocho pesetas, y cuatro un semestre. PAGO ADELANTADO | Núm. 950

La Escuela y la Sociedad

El fundamento de la inmensa mayoría de los males que aquejan a la humanidad, se halla en las deficiencias de educación popular, y muy en particular en el abandono y desorientación existente en la educación de la mujer.

I

Estamos atravesando una de las épocas más críticas de que se ha visto presa una nación. Miedo da pensar en esos grandes espasmos sociales que surjen en todas partes, sobrecogiendo de horror a las personas de paz y de orden. En la prensa apenas queda lugar para un artículo científico, o una crónica de arte, pues todo lo absorbe la noticia y comentario de alguna huelga, de algún hecho anárquico o de alguna hórrida muerte cometida por mano alevosa y criminal disfrazada de sindicalista.

El mal no es que lo hayan traído circunstancias del momento,no; desgraciadamente en nuestro pueblo ya hace mucho tiempo que viene sintiéndose, aunque en cada época varía el matiz de su manifestación.

Los gobiernos, acosados por la gravedad de las circunstancias, si algo hacen, es adoptar medidas, que en la realidad están faltas de toda eficacia (como son, la de duplicar la fuerza de la guardia civil y seguridad, centuplicar la vigilancia, etc., aumentando el rigor), porque lo más que con ellas se puede lograr en una ocasión dada, es sofocar en apariencia el movimiento; mas nunca se logrará una situación normal, ni el imperio de una moral sana y justa, que traería como consecuencia natural la armonía social y el relativo bienestar humano, tratando la enfermedad de que adolecemos en su aspecto externo, como en la actualidad se hace; sino que es necesario investigar su origen y causa y con arreglo a él y a las circunstancias que la produjeran, diagnosticar y curar.

Y ¿cuál es ese origen o causa que tan gran mal produce? Más o menos lo conocemos todos, y los gobiernos mejor que nosotros. Todos sabemos que la enfermedad social, que acarrea tan funestas consecuencias la ha originado la falta de educación del pueblo y que donde esa dolencia encontraría solícitos cuidados y obtendría un remedio eficacísimo, es en la Escuela, en el único templo del saber popular, que de estar diseminada y organizada como debiera, de ella saldríamos todos, no sólo con conocimientos más o menos extensos, sino con caracteres bien formados y con voluntades enérgicas, que envueltas en nobles y altruistas sentimientos, harían del pueblo español, una sociedad digna de su misión, porque sabría cumplir fielmente la ley de fraternidad y progreso que la Divina Providencia marcó a las criaturas racionales.

Creo firmemente que las personas, que desde la cúspide del poder público llevan en sus manos las riendas del gobierno, por vagas que sean las miradas lanzadas de vez en vez, sobre el pueblo, han debido observar el cuadro verdaderamente desconsolador que aquel presenta; y sin embargo, se entretienen en cuestiones de nimia importancia, en intrigas parlamentarias o luchas electorales, para no oir los clamores de un pueblo que se ve agonizar.

Y no emprenden una obra verdaderamente eficaz, encauzando a la nación por derroteros que la llevarían a su mayor integridad y grandeza, por no dar el *placet* y la protección debida a una receta salvadora, que le presenta una de las clases más humilde, pero más noble y abnegada: el Magisterio. Esta clase, velando tanto o más, por los intereses nacionales que por los particulares, hace mucho tiempo que está clamando por la creación de Escuelas, por la reorganización de sus estudios que consideran harto deficientes, y por elementos que les permitan formar en sus talleres escolares hombres que sepan gobernarse y ser gobernados. Pero esta complicada, honda y trascendental labor, requiere políticos idóneos, que desinteresada y altruísticamente consagren todas sus energías y buena voluntad al pueblo que gobiernan, esperando que en su día, aun cuando ellos no lo vean, su trabajo dé los resultados apetecidos; pero de estos hombres, son de los que carece el alto poder público español.

(Continuará)

RAFAEL ALVAREZ

Toral de los Guzmanes, noviembre 1920.

PERMUTA

Permutaría maestra que ejerce en pueblo pintoresco de la provincia de Santander con compañera que ejerza en la de León, Oviedo, Palencia o Valladolid, prefiriendo donde esté vacante o próximo a vacar escuela de niños.

Diríjanse Ana Pérez, Unquera.—La Hermida en Pañarrubia (Santander.)

CARTA ABIERTA

Sr. D. Antonio Freile

Estimado compañero:

Desde puntos extremos y con intereses encontrados, abogamos ambos por la claridad en nuestro pleito y la justicia en el cumplimiento de leyes dictadas.

Justicia, claridad pide V. Estamos cansados de pedirla, e insistimos en que se acaben las leyes de gracia.

Conste que no pretendo enconar situaciones, ni entablar luchas entre las taifas que formamos el mosaico de la séptima categoría.

Si hay lunares, si hay contradicciones, esforcémonos en señalarlos, para subsanarlos y borrar de una vez la mezcolanza y confusión; lo que ni podemos ni debemos pedir, es saltar por encima de la ley dictada para amparar un mejor derecho y una mejor selección. Pidamos que se deroguen las leyes de gracia; que un Escalafón formado para los de oposición, sea para ellos, y no para quienes viven a la sombra de un favor.

Muchos sabemos lo que significa la aprobación fuera del número de plazas anunciadas, y la Administración en Reales órdenes de diciembre de 1918 y de marzo, demuestra saberlo, lo mismo que la Dirección General que las suprimió.

Cúmplanse las leyes con valentía; que las de justicia estén sobre las de benevolencias nocivas, y todos saldremos ganando.

Con este motivo se reitera s, s. y compañero

V. SANTAMARÍA

La Virgen del Camino, noviembre 1920.

ESCALAFON PROVINCIAL

El *Boletín Oficial* de 29 de octubre último publicó la rectificación del bienio del Escalafón de 1916 a 1917 figurando las vacantes siguientes:

MAESTROS

Primera sección. — Números 1, 2, 3, 7, 11, 17, 19, 28 y 31.

Segunda sección. — Números 34, 48, 54, 57, 62 y 67.

Tercera Sección. — Números 114, 115, 122, 141, 153, 161, 168, 170, 177, 183, 189 y 204.

MAESTRAS

Primera sección. — Números 1, 3, 5 y 9.

Segunda sección. — Números 20, 22, 23, 24 y 28.

Tercera sección. — Números 79, 80, 82 y 120.

El plazo para solicitar inclusión o plaza de mérito, son de 30 días contados desde el citado día 29 de octubre.

MISCELÁNEA

El Gobierno acordó rechazar la petición de aumento de sueldo a los funcionarios, porque entiende que tal petición es una maniobra electoral y porque lo que hay que hacer es adoptar medidas para el abaratamiento de la vida.

¿Será también esta promesa del Gobierno una maniobra electoral?

Porque hasta ahora las medidas del Gobierno—exportaciones a todo trapo, manos libres a los acaparadores para robar cuando quieren, etc., etc.,—no han servido para abaratar la vida, sino para encarecerla.

* * *

Por orden de la Dirección general de 30 de septiembre, se considera inadmisible que una maestra se querelle por injurias contra las autoridades que la instruyen expediente, porque se haría imposible la función inspectora.

Lo inadmisible, a nuestro juicio, es que se suspenda de sueldo a una maestra para obligarla a retirar la querella contra quien la haya injuriado; lo intolerable es que haya autoridades que para formar expediente a una maestra tengan la grosería de injuriarla.

¡Que no es posible la función inspectora! ¿Pero es que no se puede inspeccionar y expedientar a los funcionarios sin injuriarlos?

¡Qué tonterías se leen en el periódico oficial!

* * *

Los funcionarios del Estado, fracasado al parecer su intento de que se les aumente de nuevo el sueldo para poder hacer frente a la siempre creciente carestía de la vida, pretenden establecer con la misma finalidad, cooperativas de consumo, tuteladas por el Estado.

Quizá esto diera mejor resultado, pues está visto que si los sueldos aumentan como uno, las subsistencias encarecen como dos.

Parece que el Gobierno está dispuesto a facilitar la creación de dichas cooperativas, que no serán sólo para los empleados del Estado, sino también para los provinciales y municipales.

Sería el mejor medio de poner freno al latrocinio de los intermediarios.

* * *

Un maestro del partido de Sahagún me hace el honor de consultarme sobre la emisión del voto en las próximas elecciones, ya que el Sr. Barriobero y Armas, dice él, «ha defraudado la confianza que en él teníamos algunos maestros».

«¿Hará otro tanto D. Mariano Andrés?»

El compañero en cuestión me pone en un grave aprieto, pues confieso paladinamente que en asuntos electorales apenas me llamo Roque. Le diré, sin embargo, por si lo ignora, que si el Sr. Barriobero y Armas no se tomó la molestia de dar su voto en el Congreso cuando se aprobó nuestra escala, en cambio el Sr. Andrés, como Alcalde de León, se puso a disposición de la Comisión permanente de la Asociación provincial y expidió telegramas a Madrid, abogando por la mejora de nuestros haberes, y por cierto que se excedió a los deseos de la Comisión, pues telegrafió a mayor número de personas del que se le indicó.

Si el pasado responde del porvenir....

* * *

En Berlín se han declarado en huelga veinte mil Porteros. Piden que se les duplique el sueldo que es hoy de 360 marcos mensuales.

* * *

En China 60 millones de personas sufren los horrores del hambre.

En algunas provincias los habitantes se alimentan con raices, cortezas de árboles, hoja, paja y retamas.

Algunos padres venden a sus hijos por no poder alimentarlos, o los arrojan a los ríos o a los pozos, corrompiéndose las aguas por el gran número de cadáveres que hay en el fondo.

Son muchos los que se suicidan por no poder resistir los efectos del hambre.

Se necesitan mil millones de duros para hacer frente a tan espantosa miseria hasta la próxima cosecha, según dictamen de una comisión informadora.

* * *

En Zamora, ciudad hasta ahora pacífica y no trabajada por los sindicalistas, ha conseguido el vecindario que los comerciantes rebajaran el precio de los artículos de mayor necesidad.

¿Por qué medios?

Pues lanzándose a la calle en masa, asaltando los muelles de la estación del ferrocarril, destrozando las mercancías y amenazando entrar a saco en los comercios que han tenido cerradas sus puertas durante unos cuantos días.

Y es que ya no hay más razón que la razón de la fuerza.

ROQUE

Concurso general de traslado

Para cumplimiento, en momento oportuno, de lo dispuesto en el número primero de la Real orden de 29 de septiembre próximo pasado, y a los fines y efectos del artículo 67 y siguientes del Estatuto general del Magisterio.

Esta Dirección general ha resuelto lo siguiente:

1.º Que, con carácter de provisional, se publique en la «Gaceta de Madrid» la relación, que con esta Orden se acompaña, de las Escuelas nacionales de Primera enseñanza vacantes durante los años de 1919 y el actual de 1920, que han de proveerse mediante concurso general de traslado con arreglo a los datos facilitados por las Secciones administrativas.

2.º Que, de conformidad a lo prevenido en el artículo 70 del Estatuto general del Magisterio, los maestros interesados en el concurso podrán formular, en el plazo de quince días, contados desde la fecha de la inserción de esta orden y relación adjunta en la «Gaceta de Madrid», las reclamaciones que estimen oportunas acerca de as plazas anunciadas.

3.º Los Jefes de las Secciones administrativas darán cuenta, dentro del mismo plazo de quince días, de los errores que observen y de las rectificaciones que procedan, cuidando las de Canarias y Gran Canaria de cumplir este servicio telegráficamente, sin perjuicio de la confirmación oficial por oficio.

4.º Las reclamaciones que en virtud de lo expuesto en la regla segunda, formulen los maestros y maestras contra la relación provisional de vacantes, deberán ser presentadas ante la Sección administrativa de Primera enseñanza correspondiente y remitidas por la misma con informe, en cuyos requisitos no surtirán efecto alguno.

5.º Declaradas definitivas las plazas a proveer, previo el transcurso de plazo de quince días, y una vez publicada la convocatoria, no se agregará ninguna otra, ni podrán anunciarse a concursillo las vacantes comprendidas en la relación definitiva, quedando sin curso los expedientes solicitando plazas por derecho de consorte.

Madrid, 10 de noviembre de 1920. *Poggio.* («Gaceta» 12 noviembre.)

***

Relación provisional de las Escuelas vacantes que corresponden al turno de concurso

ÁLAVA

Araya, Aspareña, unitaria; Vitoria, sección graduada aneja a la Normal.

ALBACETE

Albacete, sección graduada, aneja a la Normal; Alcaraz, sección graduada; Alborea, Bagarra, Carceén, Casas de Lázaro, Hoya de Gonzalo, Chinchilla, Lietor, auxiliaría; Minaya, Munera, Socovos, auxiliaría; Tobarra y Viveros.

ALICANTE

Alicante, dirección Beneficencia; Alicante, auxiliaria Beneficencia; Alicante, sección graduada; Alcoy, Benisa, Castellá, Denia, Elche, Fenistrat, Muchamiel, Onil, Orihuela, Orihuela, Pedreguer, sección graduada; Pinoso, San Juan, San Vicente de Raspeig. San Villajoyosa Villena y Crevillente.

ALMERÍA

Almeria, Bacares, Bentarique, Fondón, Garrucha, Lucairena de las Torres, María, Oria, Paterna del Río, Tabernas, Ulcilla del Campo y Vera.

ÁVILA

Ávila, sección graduada; Barranco (El), Barco de Ávila (El), sección graduada; Becedas, idem; Candeleda, Cebreros, Horcajada (La), sección graduada; Maello, Nava del Barco, Navalmoral de la Sierra, Narrillos del Álamo, Pascualcobo y San Miguel de Cornejo.

BADAJOZ

Alconera, Badajoz, Beneficencia; Badajoz, Barcarrota, Helechal (Bolquerencia de la Serena), mixta; Campanario, Esparragosa de la Serena, Granja de Torrehermosa, Higuera de Vargas, Lerena, Magacela, Mérida, Monesterio, Monesterio, Montijo, Montijo, Nogales, Oliva de Jerez, Oliva de Mérida, Puebla de la Reina, Quintana de la Serena, auxiliaría; Ribera del Fresno, Salvatierra de los Barros, auxiliaría; Santa Marta, Valverde de Leganés, Villagonzalo, unitaria; Villalba de los Barros, Villar del Rey y Zalimos.

BALEARES

Artá, Establimenst, Cosesll, Alasó, Ferrerías, Formenteras, Inca, Indotería, Pollensa y Montuiri.

BARCELONA

Barcelona, sección graduada aneja a la Normal; Barcelona, idem; número 5; Barcelona, idem., número 5; Barcelona, númera 36; Barcelona, sección graduada, numero 5; Balboa, letra L; Barcelona, sección Escuela práctica; Barcelona, número 67, Casa Antúnez; Berga; Caldas de Montbuy, sección graduada; Caldels; Canet de Mar, sección graduada; Castellvell y Vilar; Castellvell y Vilar, la Durna; Castellví de la Marca; Las Franqueiras, sección graduada; Llisa de Munt; Manresa, número 2; Mataró, sección graduada; Mataró, idem. idem; Piera; Piera; Poblá de Lillet; Premiá de San Cristóbal; Sabadell; Sabadell; San Martín de Sarroca; San Vicente de Castellet; Sitges; Vich, sección graduada, y Vilatorta.

BURGOS

Barbadillo de Herreros, Balvases (Los), Canicosa de la Sierra, Castrillo de la Vega, Cubo de Bareba, Frenisllo de las Dueñas, Gumiel del Mercado, Medina de Pomar, Roa, Sasomón, Tordemar, Tubilla del Lago y Villanueva de Jumiel.

CÁCERES

Berzocana, Brozas; Ceclerín, Cilleros, Gargantilla, Garrovillas, Herrera de Alcántara, Jarilla, Malpartida de Cáceres, Moraleja, Navas del Madroño, Piornal, Riolobos, Villanueva de la Vega y Zarza la Mayor.

CÁDIZ

Barbate, agregado a Vejer, calle Aldia, unitaria; Cádiz, Cádiz, Conil, Chiclana de la Frontera, auxiliaria; Grazalema, Grazalema, Grazalema, Canencia, Jerez de la Frontera, El Retiro, auxiliaría; Jimena de la Frontera, Linea (La), Aguila Olvera, Victoria, auxiliaría; Prado del Rey, Vila y Mon; Puerto de Santa María, Puerto de Santa María, Puerto de Santa María, Rota, Sanlúcar de Barrameda, Vejer de la Frontera, Cánovas del Castillo, auxiliaría; Villamartín y Zahara.

CANARIAS

Alarejo, Aruro, Guía de Isora, Garafía, Los Llanos, Jorauste, idem.; La Laguna, Tejina, idem; Mazo, Tazorte, idem; Paso, Puerto de la Cruz, Oeste, idem; San Juan de la Rambla, San Miguel, San Sebastián de la Gomera, Santa María de Valverde, Santa Cruz de Tenerife, San Andrés, Tanque, Vilaflor, y Vallehermoso.

CASTELLÓN

Ares del Maestro, Benicarló, Chorles; Guevas de Vinromá, Eslida, San Mateo, Traiguera. Vall de Uxó, Villahermoso del Rio y Villanueva de Alcolea.

CIUDAD REAL

Alhambra, Aldea del Rey. Aldea del Rey, auxiliaría; Almadén, idem; Almadenejos, Argamasilla de Calatrava, Ballesteros, Carrión de Calatrava, Ciudad Real, graduada; Fuentellana, Herencia, Herencia, Infantes, Minas de Horcajo, Montiel, Moral de Calatrava, Pedro Muñoz, auxiliaría; Vomelloso, idem; Valdepeñas, sección graduada y Villamayor de Calatrava.

CÓRDOBA

Aguilar, auxiliaría; Añora, Benamejí, auxiliaría; Castro del Río; Córdoba, sección práctica; Fuente Canteros; Hinojos del Duque, auxiliaría; Hinojosa del Duque, idem; Lucena, idem; Lucena, Luque, idem; Montilla idem; Montoro, Montoro, Posadas, auxiliaría; Pozoblanco; Priegon, auxiliaría; Villa del Río; Villanueva de Córdoba; Villanueva del Duque, auxiliaría; Villaralte y Viso (El).

CORUÑA

Arcos, Mazaricos, mixta; Bayo, Zas, unitaria; Capela, idem; Camarlñas, idem; Cayón, Laracha, mixta: Coruña, Director beneficencia; Dodro, unitaria; Ferrol, número 5, Hospicio, idem; Jubia, Nazón, mixta; Onteiro, Carnota, idem; Paderne, unitaria; Paradeta, Toques, mixta; Mañón, 2.ª, id.; Nules, Ortigueira, id.; Noya, número 2, unitaria; S. Saturnino, idem; Santa Cruz Vedra, idem; Somozas, idem, y Urdide, Rois, mixta.

CUENCA

Mazarulleque, Pinarejos, Salvacañete, San Clemente, Santa María de los Llanos, Torrejoncillo del Rey, Valdecolmenas de Abajo, Valdemeca, Vara del Rey, Villalba del Rey, Villamayor de Santiago, Villamayor de Santiago y Valverde del Júcar.

GERONA

Besalú, Cabanellas; Calonge, Campdevanol, Cassa de Selva, Figueira, Llagostera, Polacos, sección graduada; Ribas de Fresser, idem, idem; Rosas, San Cristóbal de Caget, San Feliú de Guixols, San Juan de las Abadesas, sección graduada; San Pau y Selva del Mar.

GRANADA

Albordón, Alhama, Almuñecar, Baza, Cádiar, Cogollos de Guadix, Colomera Güejar Sierra, Huetor Santillán, Montillana, Orgiva, Padul, Pulianas, Trévelez, Ugijar, Zagra, y Zújar.

GRAN CANARIA

Casilias de Angel (Fuerte Ventura), Moya, (Gran Canaria). San Lorenzo, idem; y Tinajo (Lanzarote).

GUADALAJARA

Almoguera, Anguita, Brihuega, Cifuentes, Ilita y Trijueque.

GUIPUZCOA

Amezgueta, Asteausu, Azcoitia, auxiliaría; Idiazábal; Lizarza, Oñate, Ormeiztegu, San Sebastián, Segura, Urrestilla (Azpeitia), Vergara, Vidania y Villarreal.

HUELVA

Aljaraque, Ayamonte, auxiliaría; Ayamonte, idem; Almonte, Aracena, sección graduada; Aracena, id.; Cartaya, auxiliaría; Escacena del Campo, Huelva, La Palma, auxiliaría; La Palma, idem; Manzanilla; Nerva, auxiliaría; Santa Bárbara de Casa, San Juan del Puerto, Trigueros y Villablanca.

HUESCA

Alcampel, Alcubierre, Bemafar, Biescar, Castejón de Monegros, Castejón del Puente, Lalueza, Peralta de Alcolea, Selgua, Sena y Villanúa.

JAÉN

Alcalá la Real, Alcaudete, Bobadilla, mixta; Arquillos, Bailéni auxiliaría; Baños de la Encina, idem, Beas de Segura, idem, Belmes de la Moraleda, idem, Cabra de Santo Cristo, Larva, Campillo de Arenas, sección graduada; Carcena, Carolina (La), Escañuela, Fraliles, Fuentedel Rey, Génave, Higuera de Arjona, Huelma, Iznatoral, sección graduada aneja a la Normal; Jaén; Mancha Real, Martos, Noalejo, sección graduada; Pegalajar, Torreperogil, Ubeda, Vilches, Villacarrillo y Villagordo.

LEÓN

Almanza, Bañeza (La), sección graduada, Noceda del Bierzo, San Justo de la Vega, Valderas, Villamañán, sección graduada, y Villamañán, id.

LÉRIDA

Anglesola, sección graduada; Anglesola, idem; Castellxerá, Coll de Nargo, Menargens, Penellas y Verdú.

LOGROÑO

Fuenmayor, Logroño, Beneficencia; Logroño, sección graduada aneja a la Normal, y Treviana, sección graduada.

LUGO

Abadín, Bascal, (Monforte de Lemus), mixta; Brotinot, (SolerJ, Carrai (Bejente), idem; Corneal, (Baleira), Fot, Illán, (Bejente), Lázaro, (Samos) Miranda, (Castroverde), Osnende, (Savinao); Parador, (Gtero del Rey); Quinte, (Becerrea); Rao, (Fonsagrada) mixta; Taboada, y Vivero auxiliaría.

MADRID

Sección Provincial

Aranjuez, Hospicio Beneficencia, sección octava; Aranjuez, Barrio de los Castillejos, Chamartín de la Rosa, Cenicientos, Cercedilla, Ciempozuelos, Colmenar de Oreja, Colmenar Viejo, El Alamo, Estremera, Fuencarral San Martín de Valdeiglesias, maestro de sección; Santos de la Humosa, Tilmes, Torrejón de Ardoz, Valderacete, Valdelaguna, y Villaviciosa de Odón.

CAPITAL

Madrid, Escuela unitaria número 16, grupo 6, calle de Villamagna, número 6, con casa-habitación; Madrid, Escuela unitaria número 23, del grupo B, calle de San Ignacio, número 3 bis, con casa-habitación; Madrid, Escuela unitaria número 26, del grupo B, calle de San Andrés, número 1, cerrada por acuerdo de la Junta municipal de Primera enseñanza en 30 de septiembre próximo pasado, por rescisión de contrato. Tiene indemnización por casa; Madrid, Escuela unitaria número 28, del grupo B, paseo de Atocha, número 19, con indemnización de casa; Madrid, Escuela unitaria número 50, del grupo B, cerrada por falta de local, con indemnización de casa; Madrid, sección graduada número 13. grupo A, calle Cava Alta, número 5; con indemnización de casa, y Madrid sección graduada número 15, grupo A, calle de Tarragona número 22, con indemnización de casa.

MÁLAGA

Alfarnato, Alhaurin el Grande, Alhaurin el Grande, Algaurín de la Torre, Alora, Archidona, Benaoján, Benaoján, Borje, Cañete la Real, sección graduada; Cártama, Basarabonella, Casares, Casares, Gaucín, Genalguacil, Málaga, Beneficencia, Málaga, sección graduada; Alameda de los Capuchinos, Málaga, sección graduada; Málaga, sección graduada; Málaga, secc;ón graduada; Málaga, idem; Manilva, Mijas, Pizarra, Riogordo, Torroz, Valle de Abdelajis, Vélez Málaga, y Yunquera.

MURCIA

Abanilla, Aljucer, Barmas, mixta; Blanca, Cartagena, sección graduada; Cartagena, Cartagena, sección graduada; Cieza, idem; Fortunas, Garres (Los), Lorca, Regencia graduada; Lorca, Lorca, Mazarrón, sección graduada; Mula, Murcia, sección graduada de la Normal; Murcia, id.; Torrealbilla. Totana, Totana, Ulea y Villanueva de Segura.

ORENSE

Albarellos, mixta, Barco de Valdeorras, auxiliaría, Beiro, mixta; Castro Caldelas, Cebollino, mixta; Fronfe, idem; Gustarey, idem; Meda, idem; Meliás, idem; Mugares, idem; Noella, id.; Orense, sección graduada; Parada; id.; Paradela, idem; Pijeiros, Vianoz, idem; Piñor, Quines, Refojos, mixta; Rubiana, San Eusebio, mixta; Santa Comba, idem; Santa Cruz Rabeda, idem; Soutopenedo, idem; Terjeira y Villardevós.

OVIEDO (1)

Arcallana, (Luarca), mixta; Arlós, (Llanera); Barres, (Castropol), mixta; Biuseda, (Cangas de Tineo), idem; Biedes, (Regueras), idem; Cancienes, (Corvera); Cangas de Tinco, capital, Cangas de Onis, sección graduada; Bergame Sandamián, (Cangas de Tineo), mixta; Coyano, (Carreño); Carcedo, (Luarca); Castropol, capital, Coalla, (Grado); Corredoria, (Oviedo); Felechosa, (Aller); San Pedro Navarro, (Gozón); Jove, (Gijón); anunciada para concursillo; Jomezana, (Lena); Riaño, (Langreo); Caldueño, (Llanes); Montana Vigalajar, (Cangas de Tineo) mixta; Moreiros, (San Estebán); Pillarno, (Castrillón); Agueras, (Quirós) mixta; Balduno, (Regueras); Villazón, (Salas); San Martín, (Cangas de Onis); San Bartolomé, (Nava); San Pedro de los Arcos, (Oviedo); Santiago de Albiedes, (Gozón): Santibáñez de la Fuente, (Aller); Simanca, (Teverga); Villanueva, idem; Torano, (Cabranes); Tuilla, (Langreo); Villadiego, (Llanes); Villanueva, (Luarca); Villaviciosa, segundo distrito (Villaviciosa); Castiello, (Villaviciosa); Argüero y Urbies, (Mieres).

PALENCIA

Antigüedad, Baltanás, Baltanás, Boadilla de Rioseco, Cisneros, Dueñas, Frómista, Melgar de Yuso, Osorno; Palencia, sección graduada; Piña de Campos, Saldaña, Torquemada y Villarramiel.

PONTEVEDRA

Cabral, (Lavadores); Cambados, sección graduada; Campaño, (Pontevedra); Candean, (Lavadores); Cuntis, Durrón, (Sanguijo) mixta; Forcarey; Goyán; Meis; Moraine; Mondáriz; Porriño; Requeijo, (Valga); Ribadelomo, (Túy); Sanguijo, Santa Cristina de la Ramallosa, (Bayona.)

SALAMANCA

Alberca (La), sección graduada; Aldeaseca de la Frontera, Bañobares, Barbadillo, Barruecopardo, Cabrillas Calzada de Valdunciel, Cepeda,

(1) Tan confusa viene la relación de Oviedo en la «Gaceta», que nos hemos permitido subsanar lo que nos parece error de periódico oficial. Vean este los que hayan de solicitar. (N. de la R.)

Fuente de San Estebán, sección graduada, Fuenteguinaldo, Galiuduste, Garcibuey, Guijuelo, sección graduada; Ituero de Azaba, Ledesma, Mancera de Abajo, Martiago, Mogarraz, de Patronato, Monterrubio de la Sierra, Navarredonda de la Rinconada, Palacios del Arzobispo, Palacios Rubios, Pedrosillo de los Aires, Salamanca, sección graduada, Sanchotello, Rinconada, Santiz, Sotoserrano, Tejano (El), Villarrubias, Viloria, Yecla y Zorita de la Frontera.

SANTANDER

Escobedo, Santander, sección graduada; Santander (San Román) y Sámano.

SEGOVIA

Barbolla, Muñopedro, Nava de la Asunción, Otero de Herreros, Segovia, Beneficencia; Sepúlveda y Veganzones.

SORIA

Berlanga del Duero, auxiliaría; Burgo de Osma, Beneficencia y Medinaceli,

SEVILLA

Alcalá de Guadaira, auxiliaría; Alcolea del Rio; Campana (La), auxiliaría; Carmona, idem; Castillo de las Guardas; Cazalla de la Sierra, sección graduada; Constantina, Coripe, Corrales (Los), auxiliaría; Ecija, Ecija, Lentejuela, Lora del Río, auxiliaría; Marinaleda; Marchena, auxiliaría; Mairena, sección graduada; Morón, auxiliaría; Osuna, idem; Osuna, idem; Paradas, idem; Paradas, idem; Pruna, idem; Sevilla; Sevilla, Villanueva del Ariscal y Utrera.

TARRAGONA

Arnés, Ascó, Casas (Las), mixta; Cornudella, Flix, Jesús y María, mixta, Molá, Montblanch, Montbrió de Tarragona, Plá de Cabra, Redoña, San Carlos de la Rápita. San Jaime Domenys, Solivella, Tarragona, sección graduada, Tivisa, Tortosa, Tortosa, Tortosa, Santa Bárbara, sección graduada; Vilella Roja, Vinebre, Villaplana, Vendrell y Uldecona.

TERUEL

Alloza, Andorra, sección graduada; Calanda, id.; Fresneda (La), Hijar, Peñarroya, Puebla de Hijar, Samper de Calanda, Valderrobres y Valjunquera.

TOLEDO

Alcaudete de Jara, Corral de Almaguer, Corral de Almaguer, Cilleros, Domingo Pérez, Herencias (Las), Huerta de Valderrábanos, Malpica, Navalmorales (Los), Novés, Orgaz, Paredes de Escalona, Portillo de Toledo, Puente del Arzobispo, Pueblanueva, Quero, Quintanar de la Orden, San Martín de Pusa, Talavera de la Reina, Toledo, sección graduada, Torrijos y Villanueva de Alcaudete.

VALENCIA

Ademuz, mixta; Anna, Ayora. Becaire Car'et, Cullera, Chulilla, Faura, Fuente Encarroz, Fuente la Higuera, Játiba, Jeresa, Luchente, Mauris, Mogente, Montesa, Onteniente, Paiporta, Petrés, Real de Montroy, Requena, Requena, Requena, Albora, Suecea, Sumacárcel, Valencia, Valencia, Valencia, Valencia, Vallada, Vallanca y Villanueva de Castellón.

VALLADOLID

Carpio, Castromonte, Fresno el Viejo, Medina del Campo, auxiliaría; Mojados, Olmedo, Palazuelo de Vedija, Fiedra, Villalba de los Alcores, y Villaverde de Medina.

VIZCAYA

Aranguiz, Basauri, Bermeo, Bermeo, San Pelayo; mixta: Bilbao, La Concha, sección graduada; Bilbao. La Casilla, idem id.; Bilbao, Ibaizabol, unitaria; Bilbao, Instituto, sección graduada; Carranza, La Tijera, Derio, Ea, Elorrio, Guecho, Guernica, Mañaria, Mendata, Sestao y Zamudio.

ZAMORA

Argujillo, Bóveda de Toro, Cotanes del Monte, Faramontanos del Tábara, Fuentes de Ropel, Hiniestra (La). Lubián, mixta; Manzanal del del Barco, idem; Pereruela, Porto, Puebla de Sanabria, Sanzoles, Vadillo de la Gusreña, Letux, Maella, Pedrola, Tarazona, Vera del Moncayo, Zuera, sección graduada y Zuera idem.

ZARAGOZA

Alconchel de Ariiza, Alhama de Aragón, Arándiga, Ariza, Boria, sección graduada; Caspe, Castiliscar, Epila, Fayón, Garrapinillos, Julisbol y Leciñana.

(*Continuará*)

Asociaciones

La de Murias de Paredes

En la Junta general, celebrada en dicha villa el día 7 del actual se acordó:

1.° Gestionar con verdadero empeño, la consecución de la solidaridad de todos los compañeros del Partido respecto del sufragio electoral con el fin de que, en las próximas elecciones, todos puedan votar unidos para el candidato que incondicionalmente les prometa defender en el Parlamento los asuntos de interés general para la enseñanza y el Magisterio. A tal efecto, se dispuso poner en práctica ciertos medios para conseguirlo.

2.° Pedir a la Nacional gestione el sobreseimiento de los expedientes de los Maestros de Lagüelles, San Esteban, Sta. Eulalia, Campo y San Pedro, Oblanca y Aralla, denunciados colectivamente a la Dirección, tal vez, por una arbitrariedad o venganza política de algún cacique local.

3.° Dirigir una enérgica protesta al Sr. Inspector contra el mal comportamiento de las Autoridades de Láncara para con los maestros que ejercen en dicho municipio.

4.° Que sigan los dos escalafones últimamente establecidos, pero que los aumentos de sueldo sean proporcionalmente repartidos entre ambos.

5.° Que el sueldo minimo sea de 3.000 pesetas, pudiendo ascender los de *derechos limitados* hasta 5.000.

6.° Que se creen plazas en las categorías intermedias y no se creen otras de más de 8.000 pesetas.

7.° Que vuelvan a restablecerse las oposiciones restringidas en las Capitales de provincias con suficiente número de plazas y con los mismos programas que sirvieron para las del 12 y posteriores.

8.° Que desaparezca la limitación para todos los que, no pudiendo ir a ellas por exceso de edad u otras circunstancias dignas de tenerse en cuenta, acrediten tener diez o más años de servicios en propiedad y sin nota desfavorable en la carrera.

9.° Que la gratificación por las clases de adultos sea de 500 pesetas, y, para el material de las diurnas, se conceda, por lo menos, la cuarta parte del sueldo de la última categoría.

10. Ver con agrado las gestiones que la Permanente de la Nacional viene haciendo para conseguir la Cruz de Alfonso XII para D. Eduardo Vincenti.

11. Felicitar a dicha Entidad por el interés que toma porque todaa las escuelas de nueva creación vayan al concurso general de traslado.

12. Que todas las vacantes se anuncien al aoncurso indicado, proveyéndose en interinos las desiertas.

13. Que desaparezca el descuento de 10 por 100 dèl material de diurna, y se pague lo que se adeuda por el de adultos.

14. Felicitar al Ministro por la desaparición de los expedientes de incompatibilidad, o interesarle porque de igual manera, desaparezcan las Juntas locales de 1.ª enseñanza.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión de cuyos acuerdos yo, el secretario, certifico.

QUINTIN GONZALEZ

El Presidente, *Angel A. Rubio.*

Murias de Paredes, 7 noviembre de 1920.

* * *

La de Sahagún

En la Junta celebrada el día 7 de noviembre de 1920, se tomaron los acuerdos siguientes:

1.° Se aprueban varias gestiones verificadas por la Junta Directiva, en favor de la compañera de Valdescapa.

2.° No consentir sean elevadas las categorías de 4.000 pesetas por arriba sin antes haber conseguido el sueldo mínimum de 3.000 pesetas.

3.° Pedir a la comisión permanente de la Nacional apoye como si fueran suyas las bases presentadas al Sr. Ministro y Director del ramo, por la comisión de limitados, y si no hicieran suyas las bases citadas, tomar acuerdos radicales.

4.° Crear una caja de resistencia para defensa de los maestros de este partido y unirse a la que se forme en la provincia.

5.° Telegrafiar al Sr. Ministro de Instrucción, felicitándole por la supresión de los expedientes de incompatibilidad.

6.° Se acordó conceder un voto de gracias al infatigable defensor de los maestros Sr. Vincenti.

7.° Que en los beneficios que van a dar a todos los empleados del Estado, sean incluídos los maestros con arreglo al total de la plantilla.

8.° Que la casa-habitación del Magisterio sea abonada por el Estado, siendo su precio el término medio de los que existan en la población de residencia.

9.° Que la comisión permanente de la Nacional interese al Gobierno el inmediato pago de los atrasos de adultos, y que trabaje la comisión porque la gratificación de adultos, sea la cuarta parte del sueldo.

10. Que las plazas de nueva creación se den antes al concurso general de traslado, quedando para los interinos los resultados de éste.

11. Para evitar los abusos de muchos municipios, con los maestros en los repartos de consumos, gestionar de los poderes públicos que en ningún case sea el maestro cargado más que en el uno o el dos por ciento de su sueldo.

12. Supresión de la escuela de Estudios superiores del Magisterio y que se restablezca el Plan de Estudios del 1901.

13. Teniendo en cuenta la irregularidad de la asistencia en las regiones agrícolas, debe de implantarse la sesión única en los meses de mayo, junio y julio, aumentando en una hora la sesión de la mañana que puede de ser 8 a 12.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión de que yo el secretario certifico.

JUAN RUIZ

V.° B.°—El Presidente, *Emiliano Caballero Arroyo.*

Sahagún a 7—11—1920.

NOTICIAS

El Rectorado ha adoptado el criterio de adjudicar a las oposiciones las escuelas de nueva creación, las desiertas y resultas del concurso de traslado, habiéndose enviado para anunciar la provisión las vacantes de Villademor de la Vega, y Val de San Lorenzo (niñas) y Herrerías (niños)

Fué aprobada la permuta entablada por D.ª Felícitas Martínez y D.ª Laurentina Fernández, maestras respectivamente de Montuerto y Alejico.

Por la Sección de Orense ha sido nombrado maestro propietario de Lodosdo, D. Isidro García Pérez.

Por haber cumplido 69 años de edad se ordenó a D. Bernabé Falagán Pérez, maestro de la escuela nacional de Santa Colomba de la Vega, presente en la Sección expediente de clasificación.

A las Secciones de Lugo y Oviedo se enviaron informados expedientes de permuta incoados por D. Cristóbal Lozano, D. José González Garrido, don Diego García y D. Andrés Cantón, maestros respectivamente de las escuelas nacionales de Llombera, Piñeira (Lugo), Valdesandinas y Caño (Oviedo).

Clausurada la enseñanza por la Inspección de La Vecilla, en el pueblo de Millaró, se ordenó al Habilitado de dicho partido no abone la gratificación de adultos, ni material diurno de adultos.

Fueron concedidas las permutas entabladas por la maestra de Astorga y Villarejo de Orbigo y de Páramo del Sil y niños de Villarejo.

La maestra de Lucillo, doña Victoria Fernández, solicita la excedencia en el cargo.

Hoy comenzamos a publicar el anuncio provisional del concurso de traslado.

No olviden los que hayan de mostrarse aspirantes, que no se debe solicitar hasta que no aparezca en la *Gaceta* el anuncio definitivo

Las elecciones de diputados se verificarán el día 19 de diciembre y las de senadores el 2 de enero, reuniéndose las cámaras el día 4.

Para ser firmado por el Rey ha sido enviado a Londres un decreto nombrando cardenal primado de España, Arzobispo de Toledo, al que actualmente lo es de Sevilla, D. Enrique de Almaraz.

Al «Boletín oficial» de la provincia se envió anuncio de concursillo de la escuela nacional de niños de Oencia, dándose el plazo de quince días para solicitarla, los maestros de dicho Ayuntamiento.

Por la sección de Oviedo ha sido nombrado, maestro propietario de la escuela de Corés, en Somiedo, don Anibal Sánchez Tejerina.

La Dirección general ha desestimado la instancia de don Daciano Alvarez Alvarez, que solicitaba ser incluído en las listas de interinos, por oponerse a ello la R. O. de 3 de febrero último.

Se participó al Rectorado que ha sido creada con carácter definitino una escuela de niñas en Bembibre, que corresponde al turno de oposición.

Se devolvió informada instancia de don Isidro García Alvarez, maestro de la escuela de Ranedo, que solicita ascenso por antigüedad a 2.500 pesetas.

Ha sido aprobada la permuta entablada por doña Marina Ozcarberro y doña Felícitas del Puerto, maestras de las escuelas nacionales de Las Médulas y Portela de Aguiar, respectivamente.

Se devolvió a la Dirección general recurso de doña Josefa Herrero Mayor, reclamando contra resolución del Rectorado de Oviedo, sobre adjudicación de plazas en las últimas oposiciones.

Fué enviado a la Dirección general expediente de permuta incoado por doña Concepción Ovelleiro y doña María García, maestras de Cillero (Lugo) y Valdescapa.

Han sido nombrados maestros interinos:

Doña Micaela Sofía Robla, de Val de San Lorenzo; doña Dominica Alvarez, de Villademor de la Vega; doña Serafina Mateos, de Corporales; don Gregorio Alvarez Santos, de Herrerías.

Por conducto de las Alcaldías de Santa María de Ordás, Canalejas, Quintana y Congosto y Matadeón de los Oteros, se remitieron las credenciales de doña Micaela S. Robla, doña Dominica Alvarez, doña Serafina Mateos y don Gregorio Alvarez.

La Alcaldía de Peranzanes participa a la Inspección que arrendó local para dar la enseñanza en el pueblo de Chano, esperando designe los maestros que lo reconozcan a fin de reanudar en dicho pueblo la enseñanza.

Se ordenó a don Lorenzo Hernández Prieto, maestro sustituído de Santa Elena de Jamúz, presente expediente de clasificación por haber cumplido 59 años.

LEON: Imp. Vda. N. López.

IMPRENTA
Y
LIBRERIA RELIGIOSA

ZAPATERIA, 1 Y REVILLA, 2

LEON

TINTAS EN POLVO

Tinta DAN tubo de cristal para un litro . .	1,00 pta.
Id. id. para tres litros . .	1,50
Tinta UNSOK (Americana) negra, paquete para un litro	1,25
Id. id. colores id. id. .	1,75
Tinta PERFECTA azul-negra y violeta, tubo para un litro.	1,25
Tinta L'UNIVERSELLE, paquete para un litro	1,25
Tinta FOWDEKOD, paquete para un litro .	1,00

Para Guantes, Camisas, Corbatas, Paraguas, Tirantes, Ligas y Artículos de regalo

Vea usted las últimas novedades en la Perfumería

CASA PRIETO: Cervantes, 1 **Productos PEELE, de venta en esta Casa**

Las Tintas Sama

SIEMPRE VENCEN

DE VENTA EN TODAS LAS PAPELERIAS DEL MUNDO

SASTRERIA INGLESA

Conde Luna, 11

Confección y economía en toda clase de prendas

Isidoro Sacristán

SASTRE

Gran existencia de géneros para trajes y gabanes de caballero.

Reina Victoria, 3, pral. -- LEON